



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 03 de abril de 2024  
**H.C.M. PIO Nº 19/24 (A)**

Señor  
Dr. Enrique Leñaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



0.1656

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria Nº 35 de fecha 03 de abril de 2024, tomó conocimiento del Informe Nº 31/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el viernes 12 de abril del presente año a horas 10:15 am en oficina de la Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 19/24 (AMPLIATORIA) EN COMISIÓN**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad del Arts. 21 y 17 de la Ley Municipal Autónoma Nº 330/2023, Modificatoria a la Ley 26/2014 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, presente Informe oral Ampliatorio a la Petición de Informe Escrito 19/2024, a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, en referencia a la Petición de Informe Oral, ¿Por qué no se remitió, la nómina de Unidades Educativas IDENTIFICADAS, a ser intervenidas en la presente gestión 2024, según su presupuesto aprobado? Remítase nómina de Unidades Educativa y monto presupuestado.
2. Informe documentalmente, si bien se tiene actas de entrega de mobiliario a diferentes Unidades Educativas, ¿por qué se adjuntan actas que están elaboradas unilateralmente a mano y NO consigna firma y sello de conformidad de recibido?... ejemplo la Unidad Educativa Bicentenario.
3. Informe documentalmente, ¿cuándo se interviene con algún proyecto en las Unidades Educativas, se garantiza su funcionamiento?, de ser así, ¿qué es lo que ocurrió con el mantenimiento del sistema de bombeo de la Unidad Educativa Sagrada Familia?.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- Informe documentalmente, ¿previo a la intervención de la Unidad Educativa Jorge Revilla Aldana, (mantenimiento de Ambiente), se hizo un análisis de las necesidades que tenía dicho establecimiento? Considerando que existen otras prioridades como el manteniendo de Canaletas, alcantarillado y del propio tinglado.
- Informe documentalmente. - ¿qué parámetros de necesidad prioritarios toman en cuenta para que algunas Unidades Educativas, sean consideradas cómo establecimientos identificados para su intervención?.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

